



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Telefono: 2750422

Contrato de Compra Venta No. 0005 - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y BARRAGAN BARRETO FREDY JOSE

VALOR: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 16,860,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 Días

OBJETO: ADQUISICION DE 50 SILLAS UNIPERSONALES TIPO ESCOLAR FABRICADAS ENM TUBOS REDONDOS 7/8 CALIBRE 18, PORTALIBRO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, ASIENTO ESPALDAR Y BRAZO EN POLIPROPILENO, PROTECTORES ANTIDESLIZANTES EN LAS 4 PATAS Y PINTURA POLIESTER TERMO FUNDIDA. Y 72 JUEGOS DE PUPITRE UNIPERSONAL CON SILLA, PUPITRE FABRICADO EN TUBO COLD ROLLED CALIBRE 18, BANDEJA EN LAMINA CALIBRE 22, TAPA EN POLIPROPILENO, SILLA ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA CALIBRE 18, ASIENTO Y ESPALDA EN POLIPROPILENO, PINTURA ELECTROESTATICA PARA LA I.E SAN JOSÉ

Entre los suscritos CESAR JULIO MONTES RIOS identificado con la cédula de ciudadanía No. CC6820420, quien obra en condición de RECTOR de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823002605-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y BARRAGAN BARRETO FREDY JOSE, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 9313063 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: ADQUISICION DE 50 SILLAS UNIPERSONALES TIPO ESCOLAR FABRICADAS ENM TUBOS REDONDOS 7/8 CALIBRE 18, PORTALIBRO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, ASIENTO ESPALDAR Y BRAZO EN POLIPROPILENO, PROTECTORES ANTIDESLIZANTES EN LAS 4 PATAS Y PINTURA POLIESTER TERMO FUNDIDA. Y 72 JUEGOS DE PUPITRE UNIPERSONAL CON SILLA, PUPITRE FABRICADO EN TUBO COLD ROLLED CALIBRE 18, BANDEJA EN LAMINA CALIBRE 22, TAPA EN POLIPROPILENO, SILLA ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA CALIBRE 18, ASIENTO Y ESPALDA EN POLIPROPILENO, PINTURA ELECTROESTATICA PARA LA I.E SAN JOSE. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato. 3.Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 5.Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 7.Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de prestación de servicio así lo requiera.8.Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley. DEL CONTRATISTA:1.Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Teléfono: 2750422

Contrato de Compra Venta No. 0005 - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y BARRAGAN BARRETO FREDY JOSE

VALOR: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 16,860,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 Días

2. Prestar compraventa objeto de este contrato en el pazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del contrato. 3. Garantizar la compraventa de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar la compraventa en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencias ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizarán los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LAS COMPRAS VENTAS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 1686000). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: La Institución Educativa San José cancelará al contratista en su totalidad 100% sobre el valor total del contrato al finalizar la prestación del servicio, previa presentación de informes de ejecución, de supervisión cuenta de cobro, anexando soportes de pago, de seguridad social integral, estampillas municipales y certificación del IMDER por parte del contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor debidamente aprobado. La Institución Educativa San José no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Teléfono: 2750422

Contrato de Compra Venta No. 0005 - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y BARRAGAN BARRETO FREDY JOSE

VALOR: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 16.860,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 Días

contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La suma de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato está sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2022, como consta en el CDP N° 0014 de 2022. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de CESAR JULIO MONTES RIOS (RECTOR)

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 6 del mes 5 del año 2022

CESAR JULIO MONTES RIOS

Rector

CC6820420

BARRAGAN BARRETO FREDY JOSE

Contratista

CC/NIT: 9313063